

CERTIFICADO N° 33 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal, celebrada el 21 de febrero de 2020, se adoptó por la unanimidad de los concejales asistentes, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la entrega en comodato a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, por un plazo de noventa y nueve (99) años, el inmueble de propiedad de la I. Municipalidad de Villa Alemana, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 355 Población Palermo, Villa Alemana, que corresponde a los lotes dos y tres de la Manzana nueve o nueve "A" de una superficie aproximada de 2.780,90 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del Municipio a Fojas 547 vta. Número 551 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, destinado a la construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) para atender a la población del Sector Suroriente de la comuna.
- Corresponderá al Departamento Jurídico, redactar el contrato respectivo, estando facultado para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales".

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 21 de febrero de 2020



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal